

CIRCULAR N° 28-2024-SGRH
Tegucigalpa M.D.C., 05 de abril, 2024

SEÑORES
DIRECTORES EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y
DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS,
ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES,
DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.
SU OFICINA:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente y atendiendo instrucciones superiores, se les notifica que todos los nombramientos de Médicos Especialistas, en todas sus modalidades (permanentes, interinos, contratos, contratos especiales, etc.), deberán cumplir con los requisitos establecidos por La Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC).

Por lo que, antes de contratar a al personal Médico Especialista, deberán verificar que cuente con el respectivo Título Universitario debidamente aprobado, que lo acredite como tal, y así evitar futuros problemas con procesos de pago.

Atentamente;



LICENCIADO NELSON DARIO MENOCA
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Copia: Archivo
NDMM/ria**2024